



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084-2024-DGA-UNJFSC 19 de marzo de 2024

Página 1 de 3

### VISTO:

El Expediente N° 2024-018634 que contiene el Oficio N° 0132-2024-OBU-UNJFSC de fecha 15 de marzo de 2024, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para al Semestre Académico 2024-I, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2023-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social, que consta de VI capítulos, 67 artículos y 05 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 26° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 015-2024-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), para el Semestre Académico 2024-I;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2024-I; siendo como se muestra a continuación;

### CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 19 marzo al 01 de abril de 2024

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, y estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084-2024-DGA-UNJFSC 19 de marzo de 2024

Página 2 de 3

### SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la presentación de expedientes del proceso de obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (comedor Universitario) dirigido a estudiantes ingresantes del Semestre Académico 2024-I, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.
- ARTÍCULO 2º.** **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicidad y la promoción del Servicio Alimentario (comedor universitario) que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario, en los canales de comunicación formales de la Universidad, a fin de dar a conocer lo dispuesto en el presente acto resolutivo.
- ARTÍCULO 3º.** **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)) para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.
- ARTÍCULO 4º.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.
- ARTÍCULO 5º.** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
  
Econ. Santiago Manuel Landi Salazar  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

- Rectorado
  - Vicerrectorado Académico
  - Vicerrectorado de Investigación
  - Órgano de Control Institucional
  - Unidad de Trámite Documentario
  - Oficina de Imagen Institucional
  - Oficina de Registros y Asuntos Académicos
  - Oficina de Bienestar Universitario
  - Unidad de Servicio Social – OBU
  - Oficina de Servicios Informáticos
  - Archivo.
- SMLS/clrv



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084-2024-DGA-UNJFSC**  
**19 de marzo de 2024**

Página 3 de 3


**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES  
PARA EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DIRIGIDO A  
ESTUDIANTES INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I**

<b>Beneficio de la OBU</b>	<b>Presentación del Expediente</b>	<b>Fecha de Presentación del Expediente</b>
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 19 marzo al 01 de abril de 2024

**REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO  
QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE  
ACADÉMICO 2024-I**

<b>BENEFICIO DE LA OBU</b>	<b>REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE</b>
SERVICIO ALIMENTARIO	<p>LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO DE TRAMITE DOCUMENTARIO.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</li><li>ANEXO 2</li><li>RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</li><li>COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE.</li></ol>

NOTA: - El tributo de derecho por tramite es 586 (1 sol), Banco de la Nación y también podrán realizar el pago en caja central de la UNJFSC.

 Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión  
Econ. Santiago Manuel Landá Salazar  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN